



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**  
No. B00.4.05.- 049

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
31 de marzo de 2023

**Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**  
**Gerencia de Normatividad**

Asunto: Notificación sobre los criterios generales en materia de certificación referentes al tamaño de muestra y clase de defecto de las pruebas de la NOM-006-CONAGUA-1997.

Certificación Mexicana, S. C.  
Normalización y Certificación NYCE, S. C.  
Organismo Nacional de Normalización y Certificación  
de la Construcción y Edificación, S. C.  
Verificadores Internacionales Mexicanos, S. A. de C. V.  
**Presentes**

Como es de su conocimiento el pasado 31 de marzo de 2023, el Comité de Organismos Acreditados (**COA**), aprobó los criterios generales en materia de certificación de la norma oficial mexicana **NOM-006-CONAGUA-1997**, *Fosas sépticas prefabricadas - Especificaciones y métodos de prueba*:

Por lo anterior, se hace de su conocimiento de los criterios generales referentes al tamaño de muestra y clase de defecto de la citada norma oficial mexicana para que a partir del día siguiente de la presente notificación se den a conocer a los interesados y estos se apliquen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en las atribuciones conferidas mediante el memorando número B00.4.-150 de fecha 15 de agosto de 2022.

  
**Ing. María Norma Martínez Avila**  
Subgerente de Certificación, Verificación y Aprobación de Normas

C.c.p. Dr. Felipe Zataráin Mendoza, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Presente.  
Ing. María Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva de la EMA. - Presente.  
Lic. Héctor Velázquez Cano, Director General de MAAC.- Presente.  
C. Santiago C. Macías Herrera, Director Ejecutivo de la SIAAC. - Presente.

MNMA/EMH





## COMITÉ DE ORGANISMOS ACREDITADOS

Con base en lo señalado en el "Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de productos y sistemas sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas con siglas CONAGUA que carezcan de procedimiento de evaluación de la conformidad específico, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2014 y en los artículos 22, 23 y 24 de las Reglas de Operación del Comité de Organismos Acreditados (COA), el Grupo de Trabajo de Organismos de Certificación de producto, somete al pleno del COA la integración de los siguientes criterios generales en materia de certificación referentes al tamaño de muestra y clase de defecto de las pruebas de la **NOM-006-CONAGUA-1997**. Fosas sépticas prefabricadas - Especificaciones y métodos de prueba.

| No. | Especificación             | Grado de no conformidad | No. de pruebas a realizar Inicial, vigilancia y renovación <sup>1</sup> |
|-----|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Tirante de agua            | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |
| 2.  | Longitud mínima de paso    | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |
| 3.  | Capacidad de trabajo       | Mayor                   | 2 (4)                                                                   |
| 4.  | Capacidad total            | Mayor                   | 2 (4)                                                                   |
| 5.  | Registro de inspección     | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |
| 6.  | Elemento de entrada        | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |
| 7.  | Elemento de salida         | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |
| 8.  | Elementos de control       | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |
| 9.  | Estanquidad y hermeticidad | Crítica                 | 2 (4)                                                                   |
| 10. | Resistencia                | Crítica                 | 2 (4)                                                                   |
| 11. | Marcado**                  | Menor                   | 5 (10)                                                                  |
| 12. | Dimensionales              | Mayor                   | 5 (10)                                                                  |

### Notas:

1.- El Procedimiento de muestreo será el indicado en el diagrama para vigilancia para tubos del "Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de productos y sistemas sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas con siglas CONAGUA que carezcan de procedimiento de evaluación de la conformidad específico, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2014.

\*\* Evaluado por el auditor durante la inspección y toma de muestras.

X